

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo período de sesiones (20° ordinario)
Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2011

COOPERACIÓN CONFORME A LAS DECLARACIONES CONCERTADAS POR LA
CONFERENCIA DIPLOMÁTICA RELATIVAS AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE
PATENTES (PLT)

Documento preparado por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. En el punto 4 de las declaraciones concertadas de la Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) (en adelante, declaraciones concertadas), adoptadas el 1 de junio de 2000, se declara lo siguiente:

“4. Con el fin de facilitar la aplicación de la regla 8.1)a) del presente Tratado, la Conferencia Diplomática solicita a la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y a las Partes Contratantes que presten una cooperación técnica adicional a los países en desarrollo, a los países menos adelantados y a los países en transición para que éstos puedan cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del presente Tratado, aun antes de la entrada en vigor del Tratado.

La Conferencia Diplomática insta además a los países industrializados con economías de mercado a que ofrezcan cooperación técnica y financiera a los países en desarrollo, a los países menos adelantados y a los países en transición, previa petición y en términos y condiciones mutuamente acordados.

La Conferencia Diplomática solicita a la Asamblea General de la OMPI que, una vez que el presente Tratado haya entrado en vigor, supervise y evalúe en cada período ordinario de sesiones los progresos de dicha cooperación.”

2. De conformidad con el tercer párrafo del punto 4 de las declaraciones concertadas, se solicita a la Asamblea General de la OMPI que supervise y evalúe los avances de la cooperación técnica y financiera en favor de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países en transición destinada a facilitar la presentación de comunicaciones en forma electrónica en esos países. A la luz de lo antedicho, se invita a los países industrializados con economías de mercado, mencionados en el punto 4 de las declaraciones concertadas, a que proporcionen información a la Asamblea General tal y como se establece en dichas declaraciones.

II. ACTIVIDADES DE LA OMPI

3. En lo que respecta a las actividades al respecto llevadas a cabo por la OMPI, al adoptar la regla 8 del Reglamento del PLT en la Conferencia Diplomática para la Adopción del PLT, el Director General de la OMPI declaró que la OMPI insistiría en su empeño por fomentar su programa de cooperación técnica y que el contenido de la regla 8 se plasmaría en un importante desarrollo de la capacidad para los países en desarrollo y los países en transición.¹

4. Además, las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo hacen referencia al fomento y la mejora de la infraestructura y otros mecanismos, por ejemplo, los que están relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En particular, parecen pertinentes a este contexto las recomendaciones siguientes:

“10. Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de propiedad intelectual mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la propiedad intelectual y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de propiedad intelectual.”

“24. Solicitar a la OMPI que, dentro de su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del Fondo de Solidaridad Digital.”

5. Concretamente, en el lapso comprendido entre el anterior período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, celebrado en 2009, y finales de mayo de 2011, cabe destacar las siguientes novedades y soluciones promovidas en el contexto del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), dada la estrecha relación entre el PCT y el PLT. Como estas actividades ya han sido adoptadas en el marco del PCT, cabe la posibilidad de efectuarlas a mediano y a largo plazo en el contexto del PLT.

6. PCT-SAFE. En los últimos dos años, dos Oficinas receptoras más, la Oficina de Patentes de Islandia en 2010 y la Oficina de Patentes de Austria en 2011, incorporaron la presentación electrónica de solicitudes en virtud del PCT. Con ambas ya son 23 las Oficinas receptoras que aceptan la presentación totalmente electrónica de solicitudes en virtud del PCT. A excepción de la de Francia, todas ellas aceptan la presentación electrónica valiéndose del sistema PCT SAFE. Para la presentación de solicitudes por Internet, los usuarios presentan las solicitudes ante la Oficina receptora ya sea directamente, utilizando el programa PCT-SAFE, o

¹ Véanse los párrafos 2.556 y 2.563 de las Actas resumidas de la Comisión Principal I que figuran en las Actas de la Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes (publicación N° 327 de la OMPI).

en combinación con el sistema nacional de presentación electrónica de solicitudes de patente (en Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América y la República de Corea). Las Oficinas de los países en desarrollo y países de economías en transición que figuran a continuación (por orden de entrada en vigor del sistema de presentación electrónica) aceptan solicitudes PCT presentadas electrónicamente mediante el programa PCT-SAFE: China, Eslovaquia, Filipinas, Malasia, Polonia y Rumania.

7. Además, se han distribuido puntualmente versiones actualizadas y correcciones del programa PCT SAFE para adaptarse a la constante evolución del marco jurídico y procedimental del PCT, por ejemplo, en lo que atañe a los distintos cambios en el Reglamento del PCT, el Servicio de Acceso a los Documentos de Prioridad (DAS) y el servicio de pago por Internet.

8. Además de proporcionar versiones actualizadas de PCT-SAFE a los usuarios del PCT, la OMPI ofrece asistencia a las Oficinas receptoras durante los pasos previos a la incorporación de los sistemas de presentación electrónica y una vez que ésta ha comenzado a aplicarse. Entre otros tipos de asistencia figura la asistencia técnica (por ejemplo, el suministro de versiones de prueba del programa PCT-SAFE a las Oficinas receptoras para verificar todas las etapas del proceso de presentación de solicitudes, la expedición del certificado digital exigido por la Oficina receptora para firmar el paquete que contiene el ejemplar original antes de ser transmitido a la Oficina Internacional y asistencia en materia jurídica y procedimental). Además, las autoridades de certificación de la OMPI que distribuyen y gestionan los certificados digitales han seguido activas. Los solicitantes utilizan los servicios de una autoridad de certificación y las oficinas los de otra para verificar la seguridad de los datos de patentes que tramitan.

9. PCT-ROAD. Entre junio de 2009 y mayo de 2011, se efectuaron varias mejoras en el sistema PCT ROAD (sistema de gestión de la Oficina receptora), en cooperación con la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO). El sistema PCT ROAD es un sencillo programa informático que puede ser utilizado en apoyo de las funciones de las Oficinas receptoras del PCT, permitiendo, entre otras cosas, la presentación electrónica de solicitudes en medios físicos. Entre los adelantos introducidos en los últimos dos años, cabe señalar la reconfiguración de la arquitectura del sistema, de la estructura de la base de datos y de los algoritmos funcionales, con lo que se ha logrado mejorar la estabilidad y el rendimiento del sistema y la calidad de los resultados. Además, aparte de la versión en inglés, el sistema PCT-ROAD está ahora disponible también en español.

10. Desde septiembre de 2005, la OMPI ha introducido o distribuido el sistema PCT ROAD en 28 oficinas de P.I. (la mayoría ubicadas en países en desarrollo). Las oficinas receptoras del PCT pueden descargar gratuitamente del sitio Web de la OMPI el programa PCT ROAD y los manuales de uso.²

11. ePCT. La Oficina Internacional (IB) ha creado un nuevo sistema, denominado por el momento ePCT, que facilita el acceso por Internet, antes de la publicación de las solicitudes de patente, a expedientes de solicitudes internacionales para examinarlos de forma segura. El 2 de mayo de 2011 se puso en marcha un piloto del sistema con carácter experimental. El piloto, basado en una producción instantánea de datos, es un ejercicio introductorio que se lleva a cabo en cooperación con un restringido grupo de usuarios que presentan solicitudes internacionales por medios electrónicos en la Oficina Internacional en calidad de Oficina receptora. La ampliación a un grupo mayor de usuarios dependerá en gran medida de los comentarios que se reciban de ese pequeño grupo en los próximos meses; otros usuarios del

² El PCT-ROAD (versión 3.0.0) se puso en marcha el 9 de mayo de 2011 y está disponible en: <http://www.wipo.int/pct-safe/en/pctroad/>.

PCT podrán participar en ulteriores fases experimentales a medida que el proyecto vaya desarrollándose. En esta fase experimental se facilita el acceso por Internet, antes de la publicación de las solicitudes de patente, a expedientes de solicitudes internacionales presentadas electrónicamente en la Oficina Internacional en calidad de Oficina receptora a partir del 1 de enero de 2009, utilizando el programa PCT-SAFE y un certificado digital de la OMPI. A medida que se avance en la etapa experimental, se irá ampliando la participación a las solicitudes presentadas en otras Oficinas receptoras del PCT utilizando otro tipo de programas de presentación electrónica. Finalmente, cuando ya se haya atesorado la suficiente experiencia con las solicitudes electrónicas, el sistema se ampliará a fin de incluir solicitudes internacionales presentadas en papel o presentadas electrónicamente en medios físicos, sin utilizar certificados digitales.

12. Servicio PCT de carga de documentos electrónicos. Una vez transcurrida la fase piloto del servicio PCT de carga de documentos electrónicos en 2009, dicho servicio se puso a plena disposición de todos los usuarios del PCT en enero de 2010, con lo que los solicitantes y sus representantes tienen la posibilidad de presentar a la Oficina Internacional, por Internet, documentos posteriores a la presentación de sus solicitudes PCT. En julio de 2010, se amplió el servicio de modo que los solicitantes pudieran presentar por Internet, a la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora, documentos posteriores a la presentación de sus solicitudes.

13. Sistema Automatizado de Solicitud de Documentos del PCT (PADOS). En 2010 la Oficina Internacional completó las fases de desarrollo y de pruebas internas de un sistema mejorado en sustitución del sistema de Comunicación Previa Petición (COR), uno de los sistemas que emplean las oficinas para solicitar documentos del PCT. A partir de 2011, en algunas oficinas se pondrá a prueba el sistema PADOS mediante usuarios externos.

14. Sistema seguro de pago electrónico por Internet del PCT. En julio de 2010 la Oficina Internacional puso en funcionamiento un nuevo servicio de pago electrónico del PCT que permite a los solicitantes abonar determinadas tasas por medio de tarjeta de crédito gracias a un mecanismo de pago electrónico por Internet. Este mecanismo se puede utilizar para pagar a la Oficina Internacional, en calidad de Oficina receptora, las tasas en relación con las nuevas solicitudes PCT que se le hayan presentado, así como para pagar a la Oficina Internacional las tasas por presentar una solicitud de búsqueda internacional suplementaria, con independencia de la Oficina receptora en la que se haya presentado la solicitud PCT. Así, los solicitantes ya no tendrán que facilitar a la Oficina Internacional información relativa a sus tarjetas de crédito en un formulario independiente, sino que podrán efectuar las transacciones con tarjeta de crédito de forma segura y confidencial por Internet. Este servicio se ampliará de forma gradual a fin de incluir el pago de otras tasas del PCT a la Oficina Internacional.

15. En lo que respecta a las actividades generales de asistencia técnica de la OMPI, en el marco programa de modernización institucional de las oficinas de P.I., la OMPI brinda asistencia centrada en mejorar la eficacia de sus actividades de registro en materia de P.I. y los servicios que las instituciones de P.I. ofrecen a sus usuarios. Se ofrecen soluciones de automatización adaptadas a las necesidades de los destinatarios a un total de 52 oficinas de P.I., principalmente de países en desarrollo, con la consiguiente mejora de la gestión de títulos de P.I. y documentos conexos y de la eficiencia en la tramitación gracias a un mayor uso de las tecnologías de la información y a la creación de bases de datos de P.I. nacionales. Se hace hincapié en el fortalecimiento de capacidades mediante intensivos programas de formación sobre el sistema informático destinados a los administradores de los sistemas de las oficinas de

P.I. para mejorar la gestión y asegurar que dispongan de un apoyo técnico de primera calidad, así como en impartir al personal una formación centrada en el usuario para fomentar la eficacia en el uso del sistema y asegurar buenos resultados en su instalación y sostenibilidad. Además, se prestan los siguientes servicios específicos:

- a) A finales de 2010, estaba en funcionamiento el Sistema Automatizado de Propiedad Industrial (IPAS) en 38 oficinas de P.I. de países en desarrollo de todas las regiones. De todas ellas, 25 utilizaban el sistema para recibir, examinar, conceder y publicar solicitudes de patente.
- b) El Sistema Árabe de Gestión de la Propiedad Industrial (AIPMS) estaba en funcionamiento en 14 oficinas de P.I. de los países árabes. Este programa es similar al sistema IPAS en lo que respecta al funcionamiento, aunque incluyendo el idioma árabe. Está previsto trasladar en el futuro el sistema AIPMS, en todas las oficinas que actualmente lo utilizan, al sistema IPAS.
- c) Mediante el programa de modernización de infraestructuras, la OMPI presta también asistencia a muchas oficinas de P.I. para que sus datos sobre patentes estén disponibles en las bases de datos internacionales, además, en 2010 se dio asistencia técnica directa en la digitalización de registros de patentes a siete oficinas de países en desarrollo.

16. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota de la información contenida en el presente documento.

[Fin del documento]